

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARTÍN DARIO TRUSSO

POR 5 DÍAS - El Juzg. De Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, autos: "Círculo cerrado de Ahorro para fines determinados c/ Aguilera Juan Carlos S/ Oficio" Expte. N° LM 17946/2013 hace saber por cinco días que el martillero público Martín Dario Trusso C.U.I.T. 20-22735287-7, EL 17 DE MAYO DE 2019 A LAS 9,30 HS. en Dr. Eizaguirre n°1935/41 de San Justo (Col. Martilleros de La Matanza), Subastará al contado y mejor postor el vehículo sedan 4 puertas Modelo Neon Marca Chrysler, dominio DSZ 452, Motor Marca Chrysler n1d117494, chasis marca Chrysler N1C3ESN6C21K117494 en el estado en que se encuentra, Adeuda: Impuesto Prov. De Mendoza. \$ 21677,06 al 14/12/18.- mas costas \$ 2690.26 al 14/12/18 Exhibición: el día 16 de mayo de 9 a 10 de 2019 Ruta 3 KM 43.5 Virrey del Pino (Fabrica Mercedes Benz) Base:\$ 35.000.- Pago total del precio. En efectivo. Comision: 5 % a cargo del comprador Sellados 1% en efectivo. Los concurrentes se identificaran para poder asistir a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado. San Justo, 12 abril de 2019.- Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y El Informativo de La Matanza Fdo. Dr. Christian Hernan Eichler, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

LEANDRO ENRIQUE GARCIA

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 363, avellaneda, Dr. Guillermo R. Valcarce, hace saber que el Martillero Leandro Enrique Garcia subastará EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO 2019 A LAS 09,00 HS., en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; el 50 % del inmueble ubicado sito en la calle De la Serna esq/ Coghlan de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 63; Parcela: 1; Matrícula N° 2265, Partida N° 57637.La propiedad consta de los siguientes datos de mensura: NO FTE 21.78 m linda con calle Coghlan; NE FTE 12.03 m linda con calle De la Serna; SE CDO 21.78 m linda con Parc. 2; SO CDO 12.03 m linda con Parc. 27 A; Superficie: 262,01 m2. Ocupado según constatación. Venta al contado y mejor postor, BASE: U\$S 93.500, se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 %del sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art.133 del C.P.C., Comisión 3% cada parte (art. 54, apartado IV, ley 10.973, modificada por ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, sala de subasta: \$ 4.000, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 193.232,19 al 13/09/2017, Aguas Arg. sin deuda al 02/10/2017, ARBA \$ 53.953,20 al 17/10/2017. Visita: 08 de Mayo del año 2019 de 09,00 hs a 10,00 hs. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la ley 11.653. Venta decretada en autos "Perez Fernando Juan c/ Marchitelli Josefina s/ Despido", Expediente N° 31674.

may. 6 v. may. 8

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) S/ Incidente Liquidacion de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil novecientos Noventa y Seis (\$ 5.193.996) el inmueble sito sobre calle Alberdi N 1560 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como circunscripción II; sección D; manzana 302 K; parcela 9 a; partida 3789; Matrícula 109.855 del partido de Bahía Blanca. Inmueble desocupado según constancia en autos. Deuda tasa Municipal \$ 137.941 Deuda ARBA \$ 131.480,00 ambos importes al 25/02/19 (deuda a cargo del expte). Exhibición 28 de mayo de 2019 de 10:00 hs a 12:00 Hs. Honorarios del Martillero 5% mas aportes Ley 7014. Fecha de Inicio 19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:30 HS Finaliza 4 De JULIO DE 2019 A LAS 10:30 HS. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: fíjase como depósito en garantía la suma de \$ 260.000,00 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de

manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia del día 6 de agosto de 2019 a las 8:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca de abril de 2019. Juan Carlos Tufari. Secretario.

may. 8 v. may. 14

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica por medio del presente y en el marco de la causa Nº ME-1157-2018 (7235), "Bello, German Omar s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género y Desobediencia, en Concurso Real"; a BELLO OMAR GERMAN, argentino, D.N.I. 32.711.552 que exhibe, sin apodos, de 30 años de edad, soltero, nacido el día 20 de julio 1987 en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Alberto Bello (f) y de María Ángela González (v), con domicilio en calle Gallardo n° 1545 de Mariano Acosta, pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires; de la siguiente resolución: "///cedes, 25 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Encontrándose firme el cómputo de pena, cúmplase con las comunicaciones de ley.- Hágase saber al condenado con relación a las costas del proceso -que ascienden a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva-, que se lo intima al pago en el plazo de diez (10) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983).- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Mercedes, 25 de abril de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a AYDO DAMATO FEDERICO EZEQUIEL, D.N.I. Nº 33.626.113, instruido, soltero, argentino, nacido el 25/3/1988 en Capital Federal, hijo de Aydo Hugo y de Damato Teresa Clotilde, domiciliado en calle Colonia n° 4485 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2582-2017 (6849), "Aydo Damato, Federico Ezequiel y otros s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal de Forma Compartida", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nº 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia Nº 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el Nº 15-01-03776-18 caratulada "Candela Yanel Minez s/Lesiones Graves - vtma. Luciano Yoel Ovejero", cita y emplaza a CANDELA YANEL MINEZ, argentina, nacida el día 27/01/1990, hija de Pedro Eduardo Silva y de Silvia Esther Minez, soltera, instruida con D.N.I nro. 35.199.333, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Polvorines, 26 de Abril de 2019. Cítese a Candela Yanel Minez D.N.I. 35.199.333 por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su captura. Para su diligenciamiento, pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo este organismo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes...Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez. Agente Fiscal". Pablo Nicolas Mena, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO HERNÁN GONZALEZ en la causa Nro. 4772-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 37.973.334, argentino, nacido el 10 de julio de 1994 en Formosa, hijo de Eligio y de Elizabeth Bogado, con último domicilio en la calle Bomberos Voluntarios, edificio 5, escalera 4, planta baja, departamento "B" de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con trámite de la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de abril de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado. No habiendo sido posible dar con el paradero del coimputado Gonzalez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, remítase la presente causa a la defensoría a efectos de que se procure la comparecencia de su asistido". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 25 de abril de 2019.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez en lo Correccional Nº 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la

causa N°1993 caratulada "Diaz Felix David s/ agresión y lesiones leves" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FÉLIX DAVID DIAZ titular del DNI 31019706, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 25 de abril de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado precedentemente y, siendo que el imputado Félix David Díaz no ha podido ser habido en el domicilio que oportunamente denunciara a fs. 145 ni por ende notificado de la resolución de fs. 147, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia allí fijada y cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. (Fdo.) Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Juez". Fausto Hernan Reguera, Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en autos caratulados "Hipocampos Del Plata S.R.L. s/ Concurso Preventivo" expte. 5675/2019, con fecha 26-03-2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HIPOCAMPOS DEL PLATA S.R.L. (CUIT 30-68997164-0) con domicilio en calle Belgrano 5255 de esta ciudad de Mar del Plata. Fijar la fecha del 08/07/2019 hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante la Sindicatura a verificar sus créditos, con los títulos justificativos de los mismos. Síndico designado: CPN Raúl Alberto Gelos, quien atenderá a los señores acreedores en calle Belgrano 4207 de Mar del Plata, los días lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Informe individual se presentará el 05/09/2019. Informe General el 21/10/2019. Dr. Luciano Taglioretti. Secretario.

may. 2 v. may. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Pablo C. Germain, Sectaría Única a cargo del Dr. Gerardo Crespo, sito en calle San Martín 667 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a eventuales herederos de los Sres. JOSE RODRIGUEZ y SIERRA, MANUEL RODRIGUEZ SIERRA, JULIO RODRIGUEZ y SIERRA, MIGUEL RODRIGUEZ y SIERRA, TOMAS RODRIGUEZ y SIERRA, JESUS RODRIGUEZ y SIERRA, y/o FRANCISCA RODRIGUEZ y SIERRA y/o MARIA PILAR RODRIGUEZ y SIERRA y/o ELIDA JULIA RODRIGUEZ y SIERRA y/o a quienes se crean con derechos sobre el inmueble cuya expropiación se persigue, cuyos datos catastrales son Circ: II Secc: B, Chacra: 167, Parcelas 3 y 4, inscripción de dominio folio 721/53 DH 2/81 de Pehuajó (080) para que dentro del plazo de diez (15) días comparezca/n a estar a derecho, en autos caratulados "Municipalidad de Pehuajó c/ Rodriguez Manuel y otros s/ expropiación directa" Expte. 7145. Trenque Lauquen, 3 de abril de 2019. Gerardo N. Crespo. Secretario.

may. 2 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FUENTEALBA VILLAVICENCIO MOISES ALFONSO, en la causa N° 07-02-16185-08 (n° interno 3590) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 22 de Abril de 2019.- Y VISTOS: Esta causa N° 07-02-16185-08 (n° interno 3590) del registro de este Juzgado y N° 1932/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fuentealba Villavicencio, Moises Alfonso y Otros s/ Encubrimiento" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 22 de Mayo de 2008 en Capital Federal y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22 de Mayo del año 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 324 de la presente causa y con fecha 21 de septiembre de 2010 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Moisés Alfonso Fuentealba Villavicencio. Habiéndose glosado los antecedentes de imputado de marras, se corrió vista al Sr. Fiscal quien a fs. 497/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 22 de Mayo del año 2009 (fs. 151), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 486/492 y a fs. 495 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Moises Alfonso Fuentealba Villavicencio por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y la Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Fuentealba Villavicencio, Moises Alfonso. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Fuentealba Villavicencio, Moises Alfonso en la presente causa N° 07-02-16185-08 (n° interno 3590) que se le sigue en orden al delito de

Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Fuentealba Villavicencio, Moises Alfonso titular de D.N.I. N° 32.808.875, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de mayo de 1986, en San Justo, estudiante, hijo de Jaime Alfonso Fuentealba y de Irene del Carmen Villavicencio, domiciliado en calle Humberto Primo N° 1673 habitación 2, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 0735562., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 22 de abril de 2019.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PEDRO NOLASCO GAJARDO ACEVEDO, en la causa N° 07-01-16144-08 (n° interno 3625) de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 22 de abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-01-16144-08 (n° interno 3625) seguida a Pedro Nolasco Gajardo Acevedo y otro por el delito de hurto, y Considerando: La presente causa trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 25 de julio de 2008 en Ezeiza, siendo radicada en ésta sede con fecha 24 de junio de 2009 (fs. 101), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 129 y con fecha 1 de febrero de 2010 se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Pedro Nolasco Gajardo Acevedo. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal quien a fs. 317/vta. solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción y el sobreseimiento en orden al delito que se le endilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 24 de junio de 2009 (fs. 101), y que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes a fs. 310/311 y 315, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Pedro Nolasco Gajardo Acevedo por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Pedro Nolasco Gajardo Acevedo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal Por Prescripción de la presente causa N° 07-01-16144-08 (n° interno 3625) respecto a Pedro Nolasco Gajardo Acevedo a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 25 de julio de 2008 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pedro Nolasco Gajardo Acevedo, titular de C.I. N° 5271667/5, de nacionalidad chilena, soltero, nacido el día 20 de mayo de 1947, en Santiago de Chile, comerciante, hijo de Saturnino Antonio Gajardo y de María Inés Acevedo Muñoz, domiciliado en calle Talcahuano 356 -Hotel Micky-, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1428216, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.263.344, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 22 de abril de 2019.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Bs. As., hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Badal Talens S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" Expte. 122002, que con fecha 26 de febrero de 2019, se decretó la apertura del concurso preventivo de BADAL TALENS S.A., CUIT N° 30-71451539-6, habiéndose designado a la sindicatura categoría a, Tellechea Juan, Tellechea María y Duca Sicoli Marcela como síndicos, quienes atenderán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en el domicilio de calle Rawson N° 2272, de la Ciudad de Mar del Plata, por ante quien y hasta el día 28 de junio de 2019 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos como también sus respectivos títulos justificativos. Fijándose los días 30 de agosto de 2019 y 11 de octubre de 2019 a efecto de que el Síndico presente los informes de créditos individual y general, respectivamente (conf. arts. 35 y 39 LCyQ), y se fija la audiencia informativa para el día 3 de abril de 2020 a las 10:00 horas (conf. art. 45 LCyQ). Mar del Plata, Provincia de Bs. As., de abril de 2019.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00-002069-16/00 seguida a LUIS ALBERTO LUCERO por el delito de Hurto (162), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle x de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de de 2.01, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Luis Alberto Lucero y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Hurto en General Guido. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 25 de abril de 2019. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, sin perjuicio de haber obtenido como resultado de la notificación de Lucero Luis Alberto, que haya sido notificada su progenitora y siendo el domicilio del mencionado de extraña jurisdicción a los fines de no provocar un dispendio jurisdiccional, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1."

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a HERRERA MARCELO EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-22492-13 (nº interno 5731) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de Abril de 2019.- Y Vistos: Esta causa Nº 1452-2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-22492-13 (nº interno 5731) de este Juzgado caratulada "Herrera Marcelo Ezequiel s/ Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 133, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Herrera Marcelo Ezequiel constituido domicilio en la calle Profesor Montes y Av. España nro. 302 de la Ciudad de Salto, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Herrera Marcelo Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 23 de abril de 2019.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ESPINDOLA CRISTIAN NESTOR JAVI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-53809-15 (nº interno 5726) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de Abril de 2019.- Y Vistos:Esta causa Nº 1396-2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-53809-15 (nº interno 5726) de este Juzgado caratulada "Espindola Cristian Nestor Javi s/ Encubrimiento " y Considerando:lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 135, de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Espindola Cristian Nestor Javi constituido domicilio en la calle Presidente Perón nro. 4171 de Alte. Brown, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Espindola Cristian Nestor Javi por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield,23 de abril de 2019.

may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATAN IGLESIAS, soltero, empleado, argentino, nacido en Jauregui el día 29 de mayo de 1988, D.N.I. 33.784.711, hijo de Sandra Solari Iglesias y de Héctor Marcelo Iglesias, con ultimo domicilio registrado en la

causa en calle Roque de Luca 88 Lujan, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3054/2018-4087 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas por cometerse sobre la persona con quien mantiene relación de pareja mediando violencia de genero y violación de domicilio en concurso real, de la resolución que a continuación se transcribe ///cedes, 26 de Abril de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Lujan, a fs. 83, cítese por cinco días al encausado Iglesias Jonatan para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FACUNDO URIEL RECALDE, argentino, nacido en Mercedes el día 6 de abril de 1999, DNI. 41.876.532, hijo de Gabriel Alejandro Recalde (f) y de Sandra Pacheco (v), instruído, soltero, albañil, con último domicilio registrado en la causa en calles 26 entre 57 y 59 de Mercedes (Bs.As.), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3200/2018-4113 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 26 de Abril de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 59, cítese por cinco días al encausado Recalde Facundo Uriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Federico Omar Villa-Secretario;- Doctora María Teresa Bomaggio, Juez.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Ejecuciones de Primera Nominación, a cargo de la Dra. Elsa Bosch, y Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Claudia G. Villalba, sito en calle República N° 346, planta alta, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, se hace saber que mediante Sentencia interlocutoria N° 09, de fecha 18 de febrero de 2019, se ha declarado la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de SPS SALUD S.R.L., CUIT 30-71057792-3 constituyendo domicilio procesal a estos efectos en Av. Mariano Moreno 554 de la ciudad de San Fernando del Vale de Catamarca, designándose como Síndico a la CPN Paula del Valle Plaza Mat. Prof. N° 1118, con domicilio en Caseros N° 786 - Estudio Jurídico Viale, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con horario de atención al público los días martes y jueves de 17:30 a 21 hrs., teléfono celular 3834230351. Se ha fijado como fecha para que los acreedores soliciten la verificación de créditos hasta el día 22 de mayo de 2019, para la presentación del informe individual el día 5 de julio de 2019, para la informativa el día 28 de febrero de 2020 a horas 11. Publíquese edictos por cinco (5) días de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y otro diario de difusión masiva en la Provincia. Asimismo deberán publicarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las Provincias de Buenos Aires y Tucumán. Así esta ordenado en los autos Expte. N° 045/18 caratulados: "SPS Salud S.R.L. / Pequeño Concurso Preventivo". Claudia Gabriela Villalba - Secretaria.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 4455 caratulada "Tapia José s/ Abuso Sexual Agravado", (correspondiente a la IPP 19-01-5144-17 de la UFI N° 9 de Gral. Rodríguez) del registro de este Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, sito en la calle Sarmiento 564 de esta localidad, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto relativo a la situación procesal de JOSE DAMIAN TAPIA -DNI 28.108.257-, que reza: "///En la Ciudad de la Plata, a los 5 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho ... Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo del C.P.P.). II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin cosas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 452, 454, 464, 530, 531 y ccdtes del C.P.P., 14 y 15 de la ley 48)... "Fdo. Dr. Fernando Luis María Mancini, y Dra. María Florencia Budiño, Jueces del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As." Ignacio Gallo – Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 21891, caratulada: "Gugliotta, Gustavo Martín s/ usurpación de inmueble (JG4) IPP 03 - 02 - 6669 -17", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido GUGLIOTA, GUSTAVO MARTÍN cuyo último domicilio conocido era en calle Dolores n° 3870 ,de San Justo 1°, Partido de La Matanza, lo resuelto por este tribunal el pasado, 27 de diciembre del 2018, lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se revoca la resolución recurrida de fs. 367/368, mediante la cual el Sr. Juez de Garantías, doctor Diego Olivera Zapiola, dispuso, como medida cautelar, la restitución de la vivienda ubicada en la localidad de Mar del Tuyu sita en Calle 68 N° 88 entre Playa y calle 1 al Sr. Walter Luis Cañete, DNI 27.191.545, autorizando el uso de la fuerza pública, debiendo profundizarse la investigación, con el objeto de dilucidar los extremos vertidos por las partes, sin perjuicio de los reclamos que pudieran efectuarse en sede civil y la reedición del planteo en un estadio más avanzado de la investigación y lo resuelto el 7 de marzo del corriente, lo que se transcribe a continuación: Por ello El Tribunal Resuelve: I.- rechazar el planteo de revocatoria impetrado por el Dr. Marengo debiendo estarse a la resolución dictada por esta alzada en todos sus terminos dictada el 27 de diciembre del corriente año obrante a Fs. 493/496/VTA. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analia Rodriguez, Abogada Secretaria.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22194, caratulada: "Sosa Bogado, Franco Julian s/ incidente de eximición (IPPN° 03 - 03-5043 -18) (JG N° 6)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido SOSA BODAGO FRANCO JULIAN, cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 107 Bis y Avenida 12 de Villa Gesell, lo resuelto por este tribunal el pasado lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, y por mayoría del tribunal no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa; y se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso no hacer

lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Sosa Bogado Franco Julian, por encontrarse ajustada a derecho (arts. 185 y sgts., 447 del C.P.P.). Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. Fernando Sotelo. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departameto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ESCALANTE AYELEN TAMARA y JAIME FACUNDO JAVIER, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4-3476-18 (RI 8024/4), seguida a los nombrados en orden al delito de hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 17 de Abril de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 93 y 98, dispóngase la citación por edictos de Escalante Ayelen Tamara y Jaime Facundo Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-3476-18 (RI 8024/4), seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 17 de Abril de 2019.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, P.B., edificio anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "Nordel Movie S.A. s/Concurso Preventivo" (Expediente Nro. 6337/2019) con fecha 11 de abril de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NORDEL MOVIE S.A. titular del CUIT Nro. 30-71112173-7, con domicilio social inscripto en Lavalle 1994, piso 1º, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 10.07.2019 deben presentar al Estudio D'atri, Petruzzello y Asociados, con domicilio en Lavalle 1290, 1º "109", CABA, tel. 5258-4560/4382-0901, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 16.09.2019 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 28.10.2019 para que la sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del juzgado el día 06.05.2020 a las 10:00hs. Fijase el día 14.05.2020 la clausura del período de exclusividad. Buenos Aires 24 de abril 2019. Mariana Grandi, Secretaria.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales en autos Priyenzi Jorge Carlos S/ Quiebra (pequeña) .-Expte. LP-80875-2018 hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2018 1- Se decretó la Quiebra de JORGE CARLOS PRIYENZI, DNI N° 08.383.819, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 50 S/N e/ 132 y 133 de La Plata, Provincia de Buenos Aires., 2º) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3º de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley.- 2- Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5º.-3- Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico dentro del plazo que vencerá el día 05 de agosto de 2.019, sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio sito en la calle 137 N° 374 de la Ciudad de La Plata de Lunes a Viernes en el horario de 14.00 a 17.30 hs previa cita (11-15-60056656), vencimiento impugnaciones 21-08-2019, se presentará el Informe Individual el día 19 de septiembre de 2.019 y el Informe General el día 04 de noviembre de 2.019, el valor del arancel verificador correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. En la Ciudad de La Plata a los días del mes de 2019.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Dra. Lidia Fabiana Moro, Vicepresidente del Tribunal - Oral - En lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Bajo Ejercicio Unipersonal, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MIGUEL ANGEL MEDINA DE LA CRUZ -titular de la cédula dominicana n° 2230070538-5, nacido el día 6 de noviembre de 1988 en santo domingo, República Dominicana-, en causa n° 0700-27821-17/2, seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de tenencia de estupefacientes, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho; todo ello, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.).Fdo.: Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez. Ante mi: Martina Liendro, Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de abril de 2019.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-001162-19/00, seguida a Romero Yonatan y Otros de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Secretaria única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MARTINEZ MARIA MILAGROS cuyo último domicilio conocido es en en el Hogar San Jose, sito en calle Irigoyen n° 135 de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 25 de marzo de 2019 Autos Y Vistos... Y Considerandos... Resuelvo: 1º) Declarar A La Menor Martinez Milagros D.N.I. n° 44.335.376 nacida el día 12/11/2002, con domicilio en el Hogar San Jose, sito en calle Irigoyen n° 135

de Dolores no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente, I.P.P. nº 03-00-001162-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable, por cuanto se encuentran institucionalizados, y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 29 de abril de 2019. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, y atento a lo informado por personal del Hogar San Jose al momento de intentar notificar la resolución de fecha 25 de marzo de 2019 a la joven Milagros Martinez y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Milagros Martinez con D.N.I. N° 44.335.376 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. "Fdo.: Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-03-005209-17 seguida a "Rodriguez Alemir Jordan y Otro s/ Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven RODRIGUEZ ALEMIR JORDAN con DNI N° 52.62.784 y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Lenguado 1634 de Pinamar. A continuación se transcribe la resolución a notificar: " Dolores, de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Los de la presente, autos- caratulados "Di Rosa Felipe y Rodriguez Alemir Jordan s/ Abuso Sexual", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del art. 323 inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278.- II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 54/55 copia simple del RENAPER desprendiéndose del mismo que el encartado Di Rosa Felipe es nacido el día 5/10/2012 y el encartado Rodriguez Alemir Jordan es nacido el día 28/8/2012 siendo ambos menores de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Pinamar, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Abuso Sexual previsto y reprimido por el art. 119 del Código Penal. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el art. 1º de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1º de la ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1º de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2º párrafo de la ley 13.634). POR ELLO, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Conclds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente: a). Al menor Di Rosa Felipe nacido el día 5/10/2012; con DNI 52.764.245, hijo de Gisela, con domicilio en calle del caracol 56 de Pinamar, b). Al menor Rodriguez Alemir Jordan nacido el día 28/8/2012; con DNI 52.624.784, con domicilio en calle Lenguado 1634 de Pinamar en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como

abuso sexual por CONCURRIR CAUSAL DE INIMPUTABILIDAD conforme lo normado en el art. 323inc. 5 del CPP no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto en fecha 20/3/2019 y en el marco de la presente el Ministerio Público Fiscal ordeno la inmediata intervención del Servicio local Pinamar en cuanto se advirtió que de los elementos reseñados en la IPP surgía la existencia de una vulneración de derechos.- Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven en sus Públicos Despachos.- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayorresponsable. Regístrese."Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Luciana Perez Zamora, Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica por el término de cinco días a VERÓN GALVAN NORBERTO ALFREDO el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 875730 (n° interno 3416) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: " //field, 6 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 875730-3 (n° interno 3416) del registro de este Juzgado y N° 4871/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Verón Galvan Norberto Alfredo s/ Tenencia de Arma de Uso Civil y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia ilegal de arma de uso civil presuntamente ocurrido el 23 de agosto de 2008, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de diciembre de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 261/vta. el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 24 de agosto de 2008 (fecha del llamado a 308) de fs. 17 y la radicación de fecha 10 de diciembre de 2008 (fecha de radicación) de fs. 53, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 265 y 269 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Verón Galvan Norberto Alfredo, en la presente causa N° 875730-3 (n° interno 3416) que se le sigue en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Verón Galvan Norberto Alfredo, titular de D.N.I. N° 26.879.588, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de septiembre de 1975, en Lomas de Zamora, pintor, hijo de Evaristo Verón y de Margarita Mercedes Galvan, domiciliado en calle Rotta N° 3040, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1424044, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1262842 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 25 de abril de 2019.

may. 6 may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, cita y emplaza por tres días al Sr. SERGIO MIGUEL LOPEZ, D.N.I. 22.506.430 en los autos caratulados: "Ministerio de Trabajo c/ Lopez Sergio Miguel s/Apremio. Expte. N°: 79957", a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, a fin de que comparezca en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mercedes, .. de de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.654 (I.P.P. n° PP-03-00-000001-17/00) seguida a FEDERICO MATIAS AYASTUY por el delito de Atentado Contra la Autoridad Agravado por la Comisión por Funcionario Público (238-inc.3º), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Kakel Huincul 543 de Maipu, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de marzo de 2.019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Ayastuy Federico Matias y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de atentado contra la autoridad doblemente agravado por la comisión de tres personas y por poner manos en la autoridad, previsto y penado por el art.238 inc. 2 del Código Penal (Arts., 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de abril de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ayastuy Federico en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1." Mónica Adela

Barrionuevo. Secretaría.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedor del DNI N° 31.896.962; nacido el 7 de octubre de 1985, hijo de Patricia María Ponce y de Jorge Felix Benitez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-64643-17 (Registro Interno N°7800), caratulada "Benitez Rocio s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 120 y a fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 19 de Febrero de 2018 en autos "Paz Ramona Cristina s/ Quiebra (Pequeña) se decretó la quiebra de la Sra. RAMONA CRISTINA PAZ, DNI N°25.668.190 con domicilio real en calle 159 número 1439 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 20 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 5 de Julio de 2019, Informe General: 2 de Septiembre de 2019. Síndico: Cr. Juan Carlos Herr, con domicilio en Calle 49 n° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 25 de abril de 2019. Manuel Quiterio Maimone. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a CRUZ ANDREA GRACIELA , para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-4584-14 (nº interno) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de abril de 2019.-Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Cruz Andrea Graciela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 17 de abril de 2019 .

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMOS QUISPE ROLANDO CEFERINO, para que en el término de cinco (5) días de lo resulto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22916-11 (nº interno 4214) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-22916-11 (Nº interno 4214) seguida a Fernandez, Darío Ignacio (I) y Ramos, Rolando Ceferino (II) por el delito de hurto calificado por haberse cometido con escalamiento (I) hurto tentado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.).Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-22916-11 (nº interno 4214) respecto a Ramos, Rolando Ceferino Y Fernandez, Darío Ignacio a quienes se les imputara el delito de hurto calificado por haberse cometido con escalamiento (I) hrto tentado (II), hecho presuntamente ocurrido el día 19 de abril de 2011 en el partido de Lanus. (Artículo 76 ter del C.P). II.- Sobreseer al encartado Rolando Ceferino Ramos Quispe, titular de D.N.I. N° 17.053.125, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1964, en Palpala, pcia. de Jujuy, albañil, hijo de Jacinto Ramos y de Eustacia Quispe, domiciliado en calle Darragueira N° 1060, Valentin Alsina, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2133933, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1326849 AP y Darío Ignacio Fernandez Denis, titular de D.N.I. N° 27.273.703, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de mayo de 1979, en Lanus, albañil, hijo de De la Cruz Fernandez y de Margarita Denis, domiciliado en calle Rodriguez N° 4034, Monte Chingolo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2133863, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1223999 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.Atento lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 214, procedase a destinar el dinero ofrecido por los imputados en concepto de reparacion del daño causado a beneficio del Patronato de Liberados. firmado Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 24 de abril de 2019. Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a HEINZENREDERE LIDIA, para que en el término de CINCO (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (situado en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65996-16 (n° interno 5988) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 1 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-65996-16 (n° interno 5988) seguida a Heinzenredere Lidia por el delito de Robo, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-65996-16 (n° interno 5988) respecto a Heinzenredere Lidia a quien se le imputa el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 24 octubre de 2016 en el partido de Lomas de Zamora.(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Heinzenredere Lidia, titular de D.N.I. N° 30.577.922, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 4 de octubre de 1983 en General Madariaga, hija de Daniel Heinzenredere y de Norma Pelozo, domiciliada en la calle Florencio Sanchez N° 1224 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3656263 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1478973, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado:Ana María Tenuta.Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 26 de abril de 2019.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa, IPP N° 03-00-000822-19/00 seguida a Villasboa Pamela Esmeralda por el Delito de Hurto de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días a fin de notificar, a la menor VILLASBOA PAMELA ESMERALDA y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Libres del Sur n° 835 de la localidad de Mar de Ajó .-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 001767-11, a notificar: "Dolores, 12 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. n° 03-00-000822-19/00, seguida a Duarte Villasboa Pamela Esmeralda por el delito de Hurto y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 2, copia del DNI de Duarte Villasboa Pamela Esmeralda, desprendiéndose del mismo que la joven es nacida el día 26 de junio de 2002, siendo la joven menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).-Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 29/30 (sin foliar) la Sra. Agente fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de la joven, ello en virtud de los art. 1º de la ley 22.278, y art. 323 inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por, Duarte Villasboa, Pamela en fecha 11 de febrero de 2019 en la localidad de Mar de Ajó, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Hurto.- III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de la joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a la menor Duarte Villasboa Pamela Esmeralda su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzada por lo prescripto en el art. 1º de la ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. -En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1º de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63 2º párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31,32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.-

Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Duarte Villasboa Pamela, D.N.I. n° 44.934.802 nacida el día 26/6/2002, Oscar Duarte, con domicilio en calle Libres del Sur n° 835 de la ciudad de Mar de Ajo, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la I.P.P.03-00-000822-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 29 de abril de 2019.- / Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajo en presente IPP n° 03-00-000822-19/00, y, atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 12/3/2019 a la joven Pamela Esmeralda Duarte Villasvoa, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Pamela Esmeralda Duarte Villasvoa, con DNI N° 44.934.802 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- " Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-02-000684-18/00 autos caratulados Centurion, Brenda Araceli s/Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificada a BRENDA ARACELI CENTURION y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido fuera calle Cramer y Ramos Mejía N° 890 de la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 29 de abril de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Centurion, Brenda Araceli, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.906.566, nacida el día 4 de mayo de 2001, con domicilio en calle Cramer y Ramos Mejía N° 890 de la localidad de Mar De Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones leves, en la presente I.P.P. PP-03-02-000684-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N°13.298, Art. 7 de la Ley N°26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Brenda Araceli Centurion.- Regístrese. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Notifíquese a la menor junto a persona mayor responsable por edicto. 5°) Líbrese oficio al Servicio Local de Mar de Ajo a los fines de su intervención.6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AYELEN ELENA PORTELA, DNI 41.257.718, en la causa Nro. 3859, que por el Delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en grado de Tentativa en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de abril de 2019.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. RODRIGUEZ ARMANDO con último domicilio conocido en calle Sandino nro. 1580 de esta ciudad, y la Sra. Antonia María Mazella con último domicilio conocido en calle Sicilia nro. 4472, en causa nro. Inc-15871-1 seguida a Mendoza Federico Hernan s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Abril de 2019.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los

arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15 de mayo de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sr. Rodríguez Armando, con domicilio en calle Sandino 1580 de esta ciudad, y la Sra. Antonia María Mazella, domiciliada en calle Sicilia 4472 de esta ciudad, a fin de notificarlos de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en el acta que antecede, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. ITALO JORGE PAYETTA y JONATHAN EDGARDO GONZALEZ, víctima de autos, con último domicilio en calle O'Higgins N° 578 y Sicilia N° 9045, ambos de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-14757-2 seguida a Diagne Nahuel Elias, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de Marzo de 2019. - ...Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Salidas Transitorias, Régimen Abierto y Modificación de Cómputo de Pena respecto del causante Diagne Nahuel Elias (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdtes. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios de las víctimas, Sres. Italo Jorge Payetta y Jonathan Edgardo Gonzalez, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 30 de Abril de 2019. -Autos Y Vistos: ...Asimismo, y en virtud de lo informado respecto de los Sres. Italo Jorge Payetta y Jonathan Edgardo Gonzalez, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MARIO LUIS CASSETTA; JORGE DANIEL COLETTA; CRISTIAN HERNAN ARROYO y MARIA DE LOS ANGELES GUARASCI, víctimas de autos, con últimos domicilios en calle Estancia La Reforma N° 1146; Lanzilota N° 425; Hipolito Bouchard N° 7234 y 12 de Octubre N° 9925, todos de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 15648 seguida a Di Muro Walter Sebastian la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 8 de Marzo de 2019. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) En virtud de lo informado por parte del Tribunal Oral Criminal N° 2 Dptal, y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas precedentemente, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-" Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 30 de Abril de 2019. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Mario Luis Cassetta; Jorge Daniel Coletta; Cristian Hernan Arroyo y Maria De los Angeles Guarasci, víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may 6 v. may. 10

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -518-15 - 5214, caratulada: "Espinillo, Anibal Daniel y Trotta, Sebastián Rodolfo s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Concurso Real con Encubrimiento Simple en General Rodríguez (B)", se notifica al nombrado ANIBAL DANIEL ESPINILLO, de la siguiente resolución: "///cedes, 1° de febrero de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 56/57), no existiendo constancia alguna que acredite que Anibal Daniel Espinillo, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 62/63, 74/76, 85/86 y 94), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter.

del Código Penal y 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Anibal Daniel Espinillo, en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes en concurso real con encubrimiento imputados. Hágase saber. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de abril de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -538-2007 - 2612, caratulada: "Maidana Osvaldo Rene s/ Robo Simple (2 hechos), en concurso real en Moreno (B).", se notifica al nombrado OSVALDO RENE MAIDANA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 30 de abril de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa n° 538/2007-2612 seguida a Osvaldo Rene Maidana por el delito de robo simple (dos hechos), en concurso real en Moreno (B), a fin de resolver la situación procesal del nombrado. Y Considerando...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Osvaldo Rene Maidana, respecto del delito de robo simple -dos hechos- imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 195. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, de abril de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO MARQUEZ (argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 29 de septiembre de 1986 en la Provincia de Corrientes, con último domicilio conocido en calle El Recado N° 506 de la Localidad de Marcos Paz -B-, hijo de Juan Ramón Márquez y de Blanca Amdada Inostra, DNI N° 32.931.400) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-143-2019 (7703), "Marquez, Marcelo Alejandro s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata en autos caratulados: "Merzdorf María Lilia c/ Herederos de Felicio María (Desconocidos) s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MARÍA FELICIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Av. 25 N° 1155 UF 2 designado catastralmente como Circ. I , Secc. R Manz. 1372 Parc. 1 A, Subparc 002 Matrícula 169159 del partido de La Plata. La Plata, 11 de abril de 2019. Carolina De rosa, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N°-208-11, interno N°635 caratulada "Carrión Andrés Roberto s/ Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí (Art. 149 bis, 189 y 55 C.P.) a Mauro Osmar Pérez en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRION ANDRÉS ROBERTO la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de marzo de 2019. Autos y Vistos: I.- Atento el informe que antecede, realizado por la Actuaría, surgiendo del mismo que el imputado se encuentra notificado del auto de fs. 249 y siendo que aún no se ha recepcionado el pago de las costas procesales que le fueran impuestas de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), decretátese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble.- II.- Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando oficio electrónico correspondiente.-Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad, vuelva a despacho y archívese.- (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

may. 7 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Necochea, notifica a la Sra. PATRICIA MIRIAM PERRI, con D.N.I. N° 13.601.459 y al Sr. MARIO OSCAR MARFIL, con DNI N° 12.130.385, en el expediente: "Di Caro Marta Graciela y Otro/a c/ Dahul Mario Alberto y Otro/a S/cobro Sumario Sumas Dinero (exc.alquileres, Etc.)" Expte. N° 44324, la sentencia dictada con fecha 31/07/2018, que dice en su parte resolutive: Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda promovida por Marta Gaciela Di Caro y Jorge Alberto Balinotti contra Mario Alberto Dahul, Patricia Miriam Perri y Mario Oscar Marfil sobre cobro de sumas de dinero.- 2) Condenando en consecuencia a cada uno de éstos últimos a abonar a los actores la suma de dólares billete estadounidense dos mil cuatrocientos (US\$ 2.400.-), ello dentro de los 10 días de firme o ejecutoriado este fallo, con más los intereses establecidos en el considerando VII, éstos dentro de igual término a partir de la aprobación del cómputo respectivo, rigiendo en ambos casos el apercibimiento de ejecución. 3.- Imponiendo el pago de las costas a la parte demandada.- 4.- Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en el art. 51 de la ley.- Regístrese. Notifíquese. Jorge Daniel Balbi - Juez - El presente ha sido firmado digitalmente (art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506). Necochea, 29 de abril de 2019.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo del doctor Federico Rodríguez Cazzoli, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Mitre N° 970, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Davies María Isabel c/ Ortiz De Zarate Y Cetrangolo Leonor Isabel y Ortiz De Zarate Y Cetrangolo Maria Julia y Diaz Lidia Rosa s/ Posesión veinteañal" (Expte. N° 84526), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos de las demandadas LEONOR ISABEL ORTIZ DE ZARATE Y CETRANGOLO y MARÍA JULIA ORTIZ DE ZARATE Y CETRANGOLO y asimismo a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos ubicados en la calle Quilmes entre Estrada y Franklin identificados catastralmente como Circ. VI , Sec B, Qta 43, Mza 8, Parc 16 y 17 del Partido de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor Oficial para que los represente (Art 341 y 381 del CPCC.). Moreno, 02 de mayo de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rossi Selva Haydee s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 08 de marzo del 2019 se ha decretado la quiebra de ROSSI SELVA HAYDEE, D.N.I N° 14989237, con domicilio en la calle 33 n° 480 Torre Frente Depto 2 D de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mirta Noemi Beber con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata abierta al público los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs., Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de agosto del 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de agosto del 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 25 de septiembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de octubre del 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 7 de noviembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de noviembre del 2019 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de diciembre del 2019 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 30 de abril del 2019. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 2 DÍAS - Juz. de Primera Instancia en lo C y C Nro. 2, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don CRISTIAN COQUET en autos: \Banco De La Provincia De Buenos Aires c/ Coquet, Cristian s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 116.038, para que dentro del plazo de seis días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 2019. Dra. Maria Florencia Dominguez Guerri, Secretario.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - Juz. de Primera Instancia en lo C y C Nro. 2, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don DANIEL ADRIAN CULLAMAN en autos: \Banco De La Provincia De Buenos Aires c/ Cullaman, Daniel Adrian s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 118.833, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca,... de ... de 2019. Dra. Maria Florencia Dominguez Guerri. Secretario.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Pedevilla, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. GARCIA DALMA GABRIELA, madre biológica de la niña Garcia Dana Gabriela, nacido el día 25 de mayo de 2010 y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Garcia Dana Gabriela s/ Abrigo" Expte. Nro. 69363 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 30 de abril de 2019. Dra. María Alejandra Massini, Juez. Julieta Villamarín, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, en los autos "Chiani Alejandro Enrique c/ Rossi Enrique Agustin s/ Prescripción adquisitiva larga" (Expte. LP-43944-2017) cita a los herederos de ROSSI ENRIQUE AGUSTÍN DNI 4.808571 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 235 s/n e/ 498 y 500 de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ: VIII, Secc: K, Qta:267, Parc:2, Partida Inmobiliaria 055-207355, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de turno (art. 681 del CPCC). La Plata, de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de C. Rosales del Dpto Judicial de B. Blanca cita y emplaza por 10 días a CÉSAR RIVATA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del juicio identificado como Circ.VI Sec B Mza 2d Pac 8 Inscip el dominio Nro 7151 Fo 1309/1906 y Nro 7603 Fo. 635 vto A/908 de B. Blanca hoy C. Rosales para que intervenga en autos Gonzalez Hiram y Otra c/Rivata Cesar S/ Usucapión Expte 53297 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. A los 16 días de abril de 2019. Sebastián Manuel Uranga Moran, Secretario.

may. 7 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición N° 1, formado en I.P.P. 06-00-028541/18 caratulada "PORCEL ANTONIO ALBERTO s/ Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente formado en el marco de la IPP nro. 06-00-028541-18 de trámite por ante la UFIJ N° 16 Departamental; Y Considerando: I. Que la Dra. Consuelo González Isabella Auxiliar Letrada de la UFD N° 10 Departamental, solicitó se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Antonio Alberto Porcel en los términos del art. 185 del C.P.P.II. Que en el día de la fecha, resolví dictar orden de detención respecto al mencionado Antonio Alberto Porcel, en virtud de imputársele la presunta comisión del delito que "prima facie" califico como abuso sexual triplemente calificado por haberse cometido con acceso carnal, contra un descendiente y por ser cometido contra un menor

de dieciocho años aprovechando la situación de convivencia y corrupción de menores doblemente calificada por ser el autor conviviente y por ser la víctima menor de 13 años, todo ello en concurso ideal entre sí, en los términos del art. 119 4º párrafo inc. b y f en relación al 3er párrafo, 125 2do y 3er párrafo, 54 del Código Penal, calificación esta que no admite excarcelación y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida. Por ello y de conformidad con lo previsto en los arts. 185, 186 -a contrario- del CPP; Resuelvo :I.- No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada por la Dra. Consuelo González Isabella, en favor de Antonio Alberto Porcel por los fundamentos antes expuestos (Arts. 185 y 186 -a contrario- del CPP), no pudiendo efectivizarse por el momento la detención del nombrado Porcel por aplicación del efecto suspensivo (Art. 431 del C.P.P.) dejando a Auxiliar Letrado- Juzgado De Garantías N° 5 salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente-, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida. Notifíquese. II.- Extraíga-se copia del presente resolutorio y agréguese a la IPP n° 06-00-028541-18 a fin que el Sr. Titular de la UFI nro. 16 Departamental tome conocimiento de lo dispuesto. Fdo. Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías".

may. 7 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, cita y emplaza por tres días en el \Boletín Judicial\ y en el diario \La Razón\ sito en Sarmiento 74, Chivilcoy, citando a la demandada MESSINA DE JULIUS Y/O JULLIUS y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho a los bienes objeto de las presentes actuaciones (circ. VIII, sec. B, Quinta 4, Matrícula 6585, alberti-ba) \Moro, Hugo Daniel C/ Messina de Julius S/Usucapion, expte. 25684, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la ley 5.827 según la ley 10.571 para que los represente en el proceso (arts. 145, 146 y 681 del Código Procesal). fdo. Laura Andrea M.Perez. Juez. Bragado, 26 de febrero de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Trenque Lauquen, en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, emplaza a ANTONINO DURAN y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Circunscripción IX - Sección: A - Manzana: 8 - Parcela: 13 - Partida Inmobiliario número 4934 (052) - Inscripción dominial matrícula 052-8374, del distrito de Guaminí, para que dentro del plazo de 2 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por MARTEL, Sofía Belén, y RADICHI, Haroldo Guillermo, en los autos caratulados \Martel, Belén Sofía y otro C/ Duran Antonino S/ Diligencias Preliminares (Art. 323 C.P.C.) - Expte. N° 96125-2018, Trenque Lauquen, de abril 2019.-

may. 7 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a SOLEDAD CEPEDA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 9036 caratulada "Quintero Julio Alberto, Cepeda Soledad s/ Calumnias -9036- ", cuya resolución se transcribe: "CC//mas de Zamora, 2 de mayo de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Soledad Cepeda la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 66, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de mayo de 2019. Carmen Cafiero - Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, Bs. As., Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar De Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466, Piso 2º, San Justo, Bs. As., ha ordenado notificar a GARAU MARIA FACUNDA, en autos "Rios Gladis Fernanda c/ Garau Maria Facunda Y Otro/a s/ Despido", lo siguiente: "San Justo, 30 de octubre de 2017...no habiendo la demandada Maria Facunda Garau contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver. Fs. 40/41), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en Rebeldía. Para notificaciones en Secretaría Martes y Viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo. Juez."- "San Justo, 31 de julio de 2018. a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 48, respecto a la accionada María Facunda Garau, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Municipio de La Matanza Valentin Cardozo 2218 Lomas del Mirador con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 ley 11653). Fdo.: Dr. Leandro Javier Rende. Juez."

may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a SANCHEZ CRISTIAN GABRIEL por el término de cinco días, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47046-13 (n° interno 4936) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de la resolución infra se transcribe: "///field, 1 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47046-13 (n° interno 4936) seguida a Sanchez Cristian Gabriel por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-47046-13 (n° interno

4936) respecto a Sanchez Cristian Gabriel a quien se le imputara el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de agosto de 2013 en el partido de Almirante Brown.-(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Sanchez Cristian Gabriel, titular de D.N.I. N° 37.278.833, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de marzo de 1993, en Capital Federal, vendedor, hijo de Manuel Sanchez y de Gladys Graciela Olazar, domiciliado en calle Florida N° 976, Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2756231, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1385709AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 29 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Grompone, F. J. sobre Abrigo" notifica a la Sra. PAOLA CRISTINA BLANCO, DNI. N° 31.046.039, que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado, sito en la calle Vieytes N° 370 de Banfield, a la audiencia dispuesta en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de mayo de 2019 a las 10:00 horas. Asimismo, hágase saber a la progenitora que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de F.J.G. Belén Loguercio, Juez". Banfield, 2 de mayo de 2019. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1° Piso ente 11 y 12 de La Plata -Secretaría Única a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. CRISTINA GISELLE AGUIRRE DNI 42.311.394 a fin de que se presente en los autos caratulados "Aguirre Tiziano Catriel c/ Aguirre Cristina Gisele s/ Guarda de Personas" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 145, 146, 147 CPCC, arg. art. 734 ap. 2 CPCC).

may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 26/11/2018 se ha decretado la quiebra de STELLA MARIS RODRIGUEZ, DNI 12.427.604, con domicilio en calle Saenz Peña 51 e/ Venezuela y Ecuador, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdora. Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs y jueves de 18 a 20 hs. o en Uruguay 390 piso 8° E, CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 hs hasta el 31/5/2019 venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 21/6/2019. Informe individual (arts. 35 LCQ): 6/9/2019. Informe general (art. 39 LCQ): 31/10/2019. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier. J. Cosentino, Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "MVA Trading S.A. S/ Concurso Preventivo" (Expte. 25130/2018) comunica por cinco días que, con fecha 11-3-2019 se presentó en concurso preventivo el Sr. JORGE JAVIER NARDEA (DNI 21.425.338) en su carácter de garante de MVA Trading S.A. ("Nardea Jorge Javier s/ Concurso Preventivo" - Expte. 4858/2019), en fecha 5-4-2019 se declaró abierto el concurso preventivo, en el cual ha sido designado Síndico al contador Fernando J. Oporto, con domicilio constituido en Viamonte 1336, piso 5°, Of. "29", C.A.B.A. (TE:4292-3955/15-37602694), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27-6-2019 (art. 32 LCQ). En consecuencia, se dispone la unificación de plazos de ambos concursos (Art. 67 LCQ) y se modifican las fechas fijadas en el auto de apertura del presente con los siguientes alcances: El informe individual del Síndico deberá presentarse el 9-8-2019 y el general el 20-9-2019. La audiencia informativa tendrá lugar el 31-3-2020 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 8-4-2020. Se libra el presente en los autos "MVA Trading S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 25130/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, de abril de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 1 DÍA - En autos "OTAROLA MANSILLA, ENRIQUE RICARDO c/ OTAROLA RIOS, TOMAS ENRIQUE s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 87646-2018, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, Secretaría única, se ha dispuesto La Plata, 4 de febrero de 2019. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles (art. 70 CCyC (...)). Firmado: Dr. Mauro Javier Cerdá- Juez.

1º v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° IPP PP-03- 00-000357-19100 caratulada "Ciros, Juan Cruz s/Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CRUZ CIROS cuyo último domicilio conocido era en calle Malvinas N° 2124 (Tandil, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de marzo de 2019.- Habiendo quedado

firme y consentida la sentencia dictada a fs. 64/65 y vta., practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determina el art. 500 (según ley 13.943) 529 y siguientes del C.P.P. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 64/65 y vta., según la cual se condena el día 08 de Febrero de 2019 a Juan Cruz Ciros, como autor del delito de Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal a la pena de veinte (20) días de prisión de efectivo cumplimiento, con el pago de costas procesales, pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme surge del acta de procedimiento y aprehensión obrante a s. 01y vta., el encartado fue privado de su libertad el día 21 de Enero de 2019 en la localidad de Ayacucho, permaneciendo en tal carácter hasta el día 09 de Febrero del corriente año, oportunidad en la cual recuperó su libertad tal y como surge de fs. 90. Que por lo tanto el Sr. Ciros, ha permanecido privado de su libertad veinte días, quedando compurgada la pena impuesta mediante sentencia de fs. 64165 y vta. Asimismo, liquidanse las costas procesales en la suma de Pesos ciento cuarenta y tres (\$143) de conformidad con lo estatuido por los arts. 197 y concordantes del C.P.P. y art. 4 de la ley 4552, la que deberá abonar el imputado, bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes. Secretaria, 11 de marzo de 2019.- Fdo. Lucia Miranda Varela.Aux. letrado. "Dolores, 11 de marzo de 2019. Apruébese. el cómputo. de pena y liquidación de costas practicado por el actuario. Notifíquese al imputado, a su Defensor y al Sr. Agente Fiscal (art. 500 del C.P.P). Firme y consentido, cúmplase con las comunicaciones de ley." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 23 de Abril de 2019.- Atento al estado de la presente causa y sin perjuicio de que la Sra. Agente Fiscal interviniente ha solicitado se declare rebelde al imputado de autos Juan Cruz Ciros, advirtiéndole el suscripto que la pena que recayera conforme la sentencia de fs. 64165 y vta., ha quedado compurgada con el tiempo que el mismo permaneció detenido; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Peía de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal, de la resolución que luce agregada a fs. 94 y vta.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara - Secretario

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2900/2018, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-8952 caratulada: "Sanchez Brandon Nahuel s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SANCHEZ BRANDON NAHUEL, -DNI -no informado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: ///mes, 28 de Marzo de 2019. - Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebelde de Sanchez Brandon Nahuel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. - II.- Suspender el Trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado Brandon. Nahuel Sanchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.-- (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado."

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22377, caratulada: "Barbaris, Alejandro Davis; Gomez, Solana Soledad s/ usurpacion de inmueble (Juz Gtias N°4) IPP 02-3174-15", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a la prevenida GOMEZ SOLANGE SOLEDAD, cuyo último domicilio conocido era en calle Gabotto y Querini N° 49, lo resuelto por este tribunal el pasado 25 Abr 2019 lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa y en consecuencia se confirma la resolución recurrida en cuanto dispone como medida cautelar la restitución del inmueble ubicado en la intersección de las calles Gabotto y Santa María de Oro de la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, Nomenclatura Catastral, Partida 123, Circunscripción N° IV, Sección W, Manzana 85, Parcela b, autorizando el uso de la fuerza pública. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Fernando Sotelo. Luis Felipe Dfelitto. Maria Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria"

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONARDO FABIÁN ACOSTA, argentino, DNI.39.556.870, soltero, instruido, changarán, con último domicilio registrado en la causa en calle Paulino Lanz y Tagliafico de Roque Perez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3693/2018-4200 que se le sigue por el delito de hurto agravado por empleo de llave previamente sustraída, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 30 de Abril de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Estacion Comunal Roque Perez, a fs. 80 VTA., cítese por cinco días al encausado Acosta Leandro Fabian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)- Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Dra. María Elvira Regabliati, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUILLERMO CORTEZ CASANOVA, peruano, D.N.I. peruano nro. 7.301.188, casado, instruido, comerciante, nacido el 23/1/1963 rn Perú, hijo de Néstor Cortez y de Amalia Casanova, con último domicilio en calle Querandíes n° 4350, dpto 4, barrio Almagro de Capital Federal, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° - 98-8(3171), "Cortez Casanova, Guillermo s/ Hurto Simple": "///cedes, 29 de Octubre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/11/07. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la condena que registra el

nombrado con de fecha 28 de enero de 2009 -fecha del hecho 6/1/2009- (ver fs. 92/100), encontrándose cumplido en exceso a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 162 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cortez Casanova, Guillermo en orden al delito de Hurto Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 29 de octubre de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional Ante mí: Luciana López Lástrico -Auxiliar Letrado".---- Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en formagratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de mayo de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a WALTER ADRIAN AVALO por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 4679 seguida al nombrado por el delito de robo agravado por fractura de puerta de lugar habitado, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 2 de mayo de 2019. Habida cuenta el resultado infructuoso de las notificaciones cursadas por la dependencia policial (cfr. fs. 228, 236), e ignorándose el paradero del encartado Walter Adrián Avalo, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP).- Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez.-" Secretaría, 2 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 10 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en fecha 17/04/2019 se ha decretado la quiebra del patrimonio de quien en vida fuera CECILIA LEDESMA, LC N° 1.577.637. Se intima a los herederos y terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico CPN Salvador Moffa, con domicilio en la calle Av. Colon N° 3445 2º piso de Mar del Plata, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos a los herederos de la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ). Mar del Plata, 17 de abril de 2019. Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza en lo Civil y Comercial.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 diez días a descendientes de PERLA ROSA, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección E, Mza 50, Parc 8, Inscripción de Dominio Matrícula 2989 del Partido de Chacabuco cuyas medidas son: 20.45 mts de frente al este, por igual medida en su contrafrente al oeste, por 29,75 mts en cada uno de sus lados norte y sud . superficie 608.39 m2 lindando por su frente al este, calle en medio con los Sres Falabella Hermanos y por los otros tres rumbos contiguo con José María Quevedo, a los fines tomen intervención que por derecho corresponda en los autos "Perez Miguel Hugo c/ Rosa Perla s/ Prescripción Adquisitiva" Expte 33.545/18 en trámite por ante dicho juzgado y secretaria, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes ad hoc ad honorem para que lo represente. Chacabuco, 29 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN DAVID GOMEZ, D.N.I.N° 28.770.843, argentino, nacido el día 25/06/1998, hijo de Lino Gomez y de Cristina Molas, con último domicilio conocido en calle Los Nogales n° 562 Ezeiza- Bs.As., dpor el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4693-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2019.- Atento a las constancias obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4693-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 4693-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2019.

may 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-5398, caratulada: "Moreyra Eduardo Alejandro s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, con último domicilio en Río Eufrates 822, localidad de Manzanares, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5398 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 151/152vta., lo manifestado por la defensa a fs. 154, y lo solicitado por el Sr. agente Fiscal a fs. 156 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos

Eduardo Alejandro Moreyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-5491, caratulada: "Rouquette Ricardo Hugo s/ Turbación de la posesión en concurso real con lesiones leves", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO HUGO ROUQUETE, con último domicilio en Pasaje Gonzalez 3631, localidad de San Fernando, partido de del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5491 que se le sigue por turbación de la posesión en concurso real con lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 50/52, lo manifestado por la defensa a fs. 57 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 58vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Hugo Rouquete, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° CP-5438, caratulada: "Aguilar Diego Alexander s/ Robo", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO ALEXANDER AGUILAR GONZALEZ, con último domicilio en Dean Funes 1567, Parque Patricios, Capital Federal por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5438 que se le sigue por robo , bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2019. Téngase por aceptada la renuncia efectuada por el Dr. Ramiro Hernán Rúa al cargo de defensor respecto del imputado de autos. En atención al informe policial obrante a fs. 101, y lo solicitado por el sr. agente Fiscal a fs. 108vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Alexander Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Martín Andrés Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4941 (Sorteo 2517-2017; IPP 14-08-1875-16), instruida por el delito de Amenazas calificadas en concurso real con daños, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a HUGO ALBERTO PAEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 23/03/1990, DNI 35.773.505, hijo de Raúl Alberto y desconoce a su madre, domiciliado en Echeverría 763 de Benavidez. Registra prontuario nacional n° O3136893 y provincial n° 1503698 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " San Isidro, 29 de abril de 2019. Resultando infructuosas todas las citaciones cursadas a Hugo Alberto Paez, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fs. 133, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Asimismo y para el caso que el nombrado sea habido se expida junto con el mismo en relación a las reglas de conducta impuestas en la suspensión de juicio a prueba concedida. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa La Nata que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Martín Andrés Mateo, Juez".

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital , Juez Titular Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, de San Miguel de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "Radelli Jose Ricardo c/ Barros Angel Antonio y Otros s/ Daños y Perjuicios" – Expte. N° 2450/05, en los cuales se ha dictado la providencia por a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019.- I) ... II) Notifíquese mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a MARÍA ELENA

BARRIOS y/o sus herederos, para que en el término de cinco días, se presente por sí, o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de ley. Personal. III) Dr. Alvaro Zamorano, Juez. Secretaría, 4 de abril de 2019. Vilma G. Veliz Vega, Prosecretaría.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en calle N° 13 N° 47 y 48 de La Ciudad de La Plata Pcia de Buenos Aires a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Michelini del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Martini Sergio c/ López Gomara Justo s/ Prescripción Adquisitiva Larga" expediente 16047/2016, cita a JUSTO LÓPEZ GOMARA, herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El DÍA" de La Plata, a fin de que comparezcan a contestar demanda y constituir domicilio por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los representen en juicio. Dominio de los inmuebles objeto de autos – inscripción 4278-folio 1358 año 1884 Marginal fechas 12-7-1887 y 3-8-1887. Insc. 35396 folio 1572 Serie B año 1889 del Partido de La Plata, Circunscripción III, Secc D, designados por título como lote y por catastro como parcela, manzana y partida respectivamente como se detallan a continuación: 3 de la EE (3 de la 188 O) 133015, 6 de la EE (6 de la 188 O) 133017, 21 de la EE (13 de la 188 O) 133018, 3 de la X (3 de la 188 I) 133011, 6 de la X (6 de la 188 I) 133013, 6 de la Q (6 de la 188 I) 133005, 20 de la Q (14 de la 188 I) 133007, 17 de la Q (17 de la 188 I) 133009, 1 de la J (1 de la 188 F) 133037, 22 de la J (12 de la 188 F) 133046, 10 de la J (21 de la 188 F) 133054, 18 de la C (16 de la 188 C) 133052, 3 de la K (3 de la 189 E) 133075, 7 de la K (7 de la 189 E) 133077, 23 de la K (15 de la 189 E) 133079, 3 de la D (3 de la 189 A) 133056, 6 de la D (6 de la 189 A) 133057, 23 de la D (14 de la 189 A) 133058, 3 de la Z (3 de la 189 N) 133084, 23 de la L (14 de la 189 F) 213864, 18 de la N (19 de la 189 H) 213894, 19 de la T (18 de la 189 I) 133092, 3 de la T (3 de la 189 I) 133088, 23 de la T (14 de la 189 I) 133094, 23 de la E (14 de la 189 B) 133066, 7 de la E (7 de la 189 B) 133065, 2 de la E (2 de la 189 B) 133063, 21 de la L (16 de la 189 F) 213866, todos de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata. La Plata, de abril de 2019.

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro sito en calle Belgrano 321, 1° piso de la Localidad de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de SIMONIAN GARABED y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Viamonte 444 de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Manz. 87, Parc. 24, matrícula N° 65715, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (art. 681 del CPCC). San Isidro, 26 de marzo de 2019. Santiago Ferreyra, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por dos días a SILVANA NORA ABDALA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. U, Manz. 27, Parc. 20, Matrícula 63561, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro 26 de marzo de 2019. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO FLOYD JOEL LIGORRIA, con último domicilio en Acceso Norte Nro. 2096 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4328, que se le sigue por el delito Hurto Calificado en Grado de Tentativa - Violencia de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 30 de abril de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Floyd Joel Ligorria, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 63. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTIN ELIAS PEÑAS, DNI. nro. 31.638.645, en la causa Nro. CV-4133, que por el delito de Infracción Dec. LEY 8.031 - Código de Faltas Provincial en Texto variable, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a OSVALDO PASCUAL RIOS, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo percibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su detención. Paola Lillian Schamber, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 n° 323 de la ciudad de Necochea, cita a herederos de LEONILDA AMABEL PIERINI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto de marras - Circunscripción XIII Sección B Chacra 108 Manzana 108yy, Parcela 4, Folio Nro 377 del año 1962, del partido de Necochea (076), a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados caratulados: Braña, Jorge Luis c/ Herederos de Pierini Leonilda Amabel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Expte. 38294).

may. 8 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única en Expediente N° 30472 cita y emplaza a los herederos de RAÚL OSVALDO MATEOS a efectos que comparezcan, en el plazo de cinco días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que los represente (art. 53 inciso 5to. C.P.C.). Bahía Blanca, 18 de Marzo de 2019. Sebastian Such, Secretario.

may. 8 v. may. 9

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AHARGO BETTIGA Y LUIS ANASTASIO GOMEZ. Tres Arroyos, a los 29 días del mes de abril año 2.019.-Hernando Ballatore, Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS FEREX, Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado-Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ROLDAN ADOLFO ALFREDO. Tres arroyos 25 de Abril de 2019.-

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de RENEE DELMA DELFINO. Tres Arroyos, de Abril de 2019.-

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON DANTE RUSCONI. Tres Arroyos, de Abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIEDMA, GREGORIO JOSE y DELLATORRE, CATALINA DEL MAR. La Plata, . de abril de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE ROBERTO (D.N.I. 5366537). Azul, marzo 14 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGILELLO LUCIANO (L.E.1383805); MANFREDI NELIDA CARMEN (LC 3822792) y ANGILELLO OMAR CESAR (LE 5385544). Azul, abril 15 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en la Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, sita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALBERTO RICARDO FRANCO. San Isidro, 28 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ EUGENIA MORONI MUÑOZ. La Plata, 30 de abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VERÓNICA ALEJANDRA OTERO. La Plata, 30 de Abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA EDIT FERRARI. La Plata, 30 de abril de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

may. 6 v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACHADO. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2019. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA NÉLIDA ORTEGA. Lomas de Zamora, 1 de abril de 2019. Dalma V. Rifai, Aux. Letrada.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA EDMUNDA STUBELJ y CARLOS FLORENTINO PEDRONI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 23 de abril de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL GASS. Bahía Blanca, 10 de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi – Abogada Secretaria.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO BECHER. Coronel Suárez, 8 de febrero de 2.019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, Secretaria, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales Lomas de Zamora, pb, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados, " Castillo Bernabe Bonifacio y otro/a S/ Sucesion Ab-intestato - N° Causa: 79020 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNABE BONIFACIO CASTILLO Y YOLANDA FUNES.-Lomas de Zamora, Abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE RODRIGUEZ, Lomas de Zamora, 22 de Abril 2019. Lomas de Zamora. 22 de abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PADILLA MARIANO OSCAR, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA BEATRIZ LANZA y ORLANDO RAÚL CENTURIÓN. Morón, 30 de abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGOLLES JUAN MANUEL. Mar del Plata, 12 de abril de 2019.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FELIN y ELISA TOMASA VILLANUEVA. Morón, 30 de abril de 2019. Gabriela Lucia Peralta. Secretaria

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ FELIN. Morón, de abril de 2019. Gabriela Lucia Peralta. Secretaria
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Titularidad a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL GONZALO SANCHEZ. Morón, de de 2019.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SCHVARTZ. Morón, 30 de abril de 2019. Karina Gisela Eichler. Secretaria.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.:3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MENDI. Pergamino, abril de 2019.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Pergamino Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. COSTA, NELIDA ASUNCION. Pergamino, 2019.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino, secretaría única, en los autos caratulados "Gomez Oscar y Otro/a s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. Nro. 73276, cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR GOMEZ, D.N.I. 4.696.851 y ALICIA MABEL GUTIERREZ, D.N.I. 4.542.090, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Pergamino, abril de 2019.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRAULIO SHARRY y SUSANA ELENA LOPEZ. Pergamino, 15 de abril de 2019.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA CECILIA CASAS. Pergamino, abril de 2019.
may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ELCIAR QUINTEROS. Coronel Suárez, 25 de marzo de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA CLAUDIA ALEJANDRA. Bahía Blanca, 9 de abril de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NUÑEZ y AMELIA YOLANDA BARREIRO AGÜERO. Bahía Blanca, 26 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CERIANI. Maipú, de 2019.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO MARAN. Ranchos, 30 de abril de 2019.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN JOSE LATOUR. Vedia, de marzo de 2019.
may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de GUDELIA ROSA PEYRON. Monte, 2019.
may. 7 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ NILDA GLORIA. Lomas de Zamora, de Abril de 2019.- Domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Lomas de Zamora, de Abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña OLGA ROSA TABORDA (DNI Nº 12.685.818) para

que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña MARÍA ALICIA BOGADO. San Pedro, 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES NADIA CAROLINA y MARTIN NORA ELENA. San Martín, de abril del 2019.

mar. 7 v. mar. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH VILLALBA. La Plata, 21 de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA INÉS GARCIA. San Pedro, 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DOÑA. San Pedro, de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ELSA NÉLIDA FERNANDEZ y GERARDO RICARDO BYRNE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.- La Plata, 25 de abril de 2019. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LARA y ELBA ESTHER ROVELLA. La Plata, 15 de marzo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ZOPITA DI CLEMENTE. La Plata, 08 de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALINDA EDITH LEONE. La Plata, 26 de abril de 2019. Daniel Andrés Galipo, Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASIMIRO ABEL CAMPOS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 10 de abril de 2019. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA DELIA.- Bahía Blanca, 25 de marzo de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MELCHOR. Bahía Blanca, 16 de abril de 2019. Firmado. Juan Carlos Tufari. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL ZWENGER. Bahía Blanca, 16 de abril de 2019. Firmado. Juan Carlos Tufari. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR FEDERICO TORO IBAÑEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 07 de mayo de 2018. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALAS ETCHEVERRY y ELENA ERNESTINA ETCHEVERRY. Brandsen, 14 de marzo de 2019. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIBERTO NADJARIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de abril de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BEREILH. Bahía Blanca, 26 de abril de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO MARCHESE. Pergamino, mayo de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de SABRINA VIVIANA FANUCCHI. Pergamino, abril de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANNAN. Pergamino, abril de 2019.

may. 7 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EUGENIO. Pigüé, 12 de abril de 2019. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña KARINA HAYDEE BAÑA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBBA, NATALIO ANGEL. Gral. San Martín, 04 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENA TIBERI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE RAMON RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don CARLOS GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHELLE CARDOZO ROSA ESTER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de mayo de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BESSIERES CRISTINA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de mayo de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AQUINO CECCHINI FUENTES. General Rodríguez, 2 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO MAIDANA. General Rodríguez, 2 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos Mola Hector Oscar s/ Sucesión, Expte. Nro. 1041/2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR OSCAR MOLA, DNI 5.065.597, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ JUAN RAMON, M.I. 01245240. Daireaux, 2 de mayo de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAREÑO JOAQUIN DOMINGO. América, a 2 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL EMILCE MARTINEZ. La Plata, 17 de Abril de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ZAPATA. Luján, 2 de mayo de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL GARCIA CUERVA, DNI nro. 5.323.510. Dolores, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho en el sucesorio de doña ROSA BIBIANA QUEVEDO. Mercedes, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LUJAN GATTI. Avellaneda, 12 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILA GIMENEZ DE GIL. Bahía Blanca, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ACCORSO y SELVA AURORA LALLE . Belén de Escobar, 17 de abril de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ RIOS ALBERTO. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO RENDO. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS COSTANTINI. General Rodríguez, 3 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPOSITO ANTONIA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDI ESTELVINA. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría Única de Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULJANJA ZAKRENSKI. Lanús, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaria Única de Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIPACZENKO GREGORIO. Lanús, de 2019.E

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 07 a/c del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, por ante la Secretaria de la Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ÁNGEL HERRERO. Morón, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NAZARIO DOMINGUEZ PAIVA. Lomas de Zamora, abril de 2019. Barbara Lugones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA GRANJA. General Rodríguez, 3. de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCCHIPINTI HILDA NELIDA (DNI 4.708.062) y DE LOS SANTOS JUAN CARLOS (DNI N° 4.873.783). Mar del Plata, 3 de mayo de 2019. Gabriel Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORRITI NELIDA ESTHER (DNI 2.972.140). Mar del Plata, 3 de mayo de 2019. Gabriela Martínez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARTIN ORBE. La Plata, 2 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MANGUDO PEDRO HORACIO, DNI7.696.164. La Plata, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BEMPO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, mayo de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RONDINA JUAN y RONDINA MARTA MARIA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, mayo de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TOVAL o TOBAL PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, mayo de 2019. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JORGE PABLO HEINZE. Gral. San Martín, 03 de mayo de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX RIVERO, DNI 5.370.370. Benito Juárez, 9 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON MARCELINO ALFREDO. Pergamino, mayo de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SOSA INES y ROSS SALVADOR EDMUNDO. Chacabuco, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (b), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTERIO LUJAN TESTORI. Rojas, 23 de abril de 2019. María Paula Castro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA RASO. Suipacha, abril 27 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Unica del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ARRIETA CARLOS ALEJANDRO. Junín, 30 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARIBEL CELESTE SALAS. Morón, 3 de mayo de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA TERESA COSSETTA. Pergamino, mayo de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SCHMIDT. Tornquist, 2 de mayo de 2019. Dra. Anabel Gianotti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a heredero y acreedores de SILVIA SUSANA ALBARRACÍN. San Isidro, mayo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESMORIS JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 de Código Civil y Comercial). San Isidro, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LATTUADA y MARIA DE ROSA. Quilmes, 9 de Abril de 2019. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO VELAZQUEZ. Quilmes 27 de marzo de 2019. Marta Isabel Labrador.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ OSCAR, Quilmes, 8 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ SALGADO. Quilmes, 15 de abril de 2019. Gabriela S. Massone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTA JOSEFA. Quilmes, 5 de abril de 2019. Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO VLADIMIRO SAMSONOWICZ. Quilmes, 16 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA DOME. Quilmes, 27 de Marzo de 2019. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA EMILISIA LILIA. Quilmes, 4 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMAS DINELLI y CLARIBEL SCHIOPPETTO. Quilmes, 12 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA MIRTA BANFFI. Quilmes, 26 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GARAY. Quilmes, 29 de abril de 2019. Marcela F. Corbisiero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA RECALT e IRENE PAZO. Quilmes, 15 de abril de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CAMERA. Quilmes, 14 de marzo de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALADO, ANTONIO. La Plata, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSMEDE MARIA TERESA. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN MARIA ISABEL. San Isidro, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Alberti. Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELDA GONZALEZ y EDGARDO JUAN MARENGO. Alberti, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESITA COPELLO. La Plata, 5 de septiembre de 2018.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GUILLERMO BELTRAMI, DNI 30.610.667. Morón, 3 de mayo de 2019. Fernanda Fabián, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BALESTRA NELIDA CATALINA JOSEFINA y SAULQUIN MIGUEL CARLOS. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 27 de La Plata, Secretaria Única, cita y emplaza por un día a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de PAEZ MOLINERO IDELFREDO ENRIQUE y URRUTIA ELVIRA MARTA. La Plata, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de los

causantes CARBALLO, RODOLFO y ADROVER, MARÍA ANTONIA. La Plata, 30 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FILOMENA VIGANO. Morón, 3 de mayo de 2019. Debora Elena Lelkes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO GUITIAN. Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2018.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODRÍGUEZ. Morón, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE EDUARDO RICCI. Morón, Secretaria, 3 de mayo de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA DOMINGA BRUNATTI, en los autos "Brunatti Ida Dominga s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL GASPARA CORNEJO, en los autos "Cornejo Isabel Gaspara s/ Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 2 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de los señores AGUSTIN JULIO PORCELLA y ADELAI DA BERTA AMESTOY. Las Flores, mayo de 2019. Dr. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ERNESTO CORIO, D.N.I 1.673.627. Mar del Plata 3 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de POGGI, LUIS CARLOS. Claudio Lavallen. Auxiliar Letrado. Las Flores, 13 de febrero de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LICANQUEO. Morón, 3 de mayo de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Defranchis, Maria Cristina s/ Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DEFRANCHIS por el término de treinta días a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos". Morón, 3 de mayo de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL MORCELLA y OTILIA DEL CARMEN PORCEL. Morón, 3 de mayo de 2019. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO HAAG. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AURELIO FELIX TAMBUCCI y EMILIA IDOLI GARCIA MAÑAS y/o EMILIA IDOLI GARCIA. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGELMIRA EMELINDA ESCALADA DE VEGA Y/O AGELMIRA EMELINDA ESCALADA. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE MARIANI. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALOTTO, ANGELA LUCIA. San Isidro, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial

Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NELIDA RAQUEL LAGRAVE DE OLASO o NELIDA RAQUEL LAGRAVE y Sr. ORLANDO RENE ESTEVES u ORLANDO RENE ESTEVE. DR. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DEL CARMEN TABORDA. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 10, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANIBARRO MICHEL. Morón, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARAVENA AROLD HUMBERTO y PICART TERESA ROSA. Olavarría, 29 de febrero de 2016. Dra. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Don DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL (LE 7137309). Azul, 30 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO SERGIO CAZABET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GABRIELA ROSA, DNI N° 14.742.318, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 26 de abril de 2019. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAUL MICHELINI y de doña DELIA MARGARITA SACHER VISCONTI DE MICHELINI y/o DELIA MARGARITA SACHER. Olavarría, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Hurtado (D.N.I. Nro. 1.247.521). Azul, 30 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 07 a/c del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, por ante la Secretaria de la Dra. Patricia Carolina Rieder Bazán, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ÁNGEL HERRERO. Morón, 3 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO YOLANDA ROSA DEL CARMEN (LC 3426607). AZUL, abril 17 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO JOSE TREBUCC y/o PEDRO JOSE TREBUQ y/o PEDRO JOSE TREBUCC, y de la Sra. OLINDA GONZALEZ GADEA y/u OLINDA GONZALEZ. Olavarría, de abril de 2019. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO MARINONI. Lomas de Zamora, mayo de 2019. Maria Lorena Bodelo Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS DI GRAZIA y/o NICOLA DI GRAZIA. Olavarría, de abril de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVAN RICARDO RADICI. Morón, Secretaria, abril de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBOURS BLANCA LUCY (DNI F 1833282). Azul, marzo 1 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA ANGEL RICARDO. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BERNARDO SIMON QUIROGA MI N° 1.246.127 y doña ESTER o ESTHER NELIDA TEJEDOR DNI N° 3.530.763, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 23 de abril de 2019. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MAGDALENA MARINI. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RAMÓN D'AGOSTINO (M.I. 1.239.348) y de FILOMENA MARÍA COUSELO SCASSERRA (M.I. 3.847.045) . Azul, 25 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA IRENE GALLARDO. La Plata, 2 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO SABATINI. Morón, Secretaría, marzo de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONE MARIO. La Plata, de mayo de 2019. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIANA PANTIN COLOMBO. Olavarría, de abril de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Juzgado a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO GEREZ y ALEJANDRO MIEGUEL GALACHE, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA GALBIATI ARENAL. Olavarría, de abril de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BURDIERI JOSEFA. Morón, 2 de mayo de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER COLOMBO y ROBERTO RUBEN ORRADRE. Olavarría, de abril de 2019. Susana M. Sallies. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA SHIELA SARA SYM SMITH y RONALDO MICHAEL JACOBS. San Isidro, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALINCASTRO, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Secretaria, 9 de noviembre de 2018. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NELIDA LINDNER HEGELE. Olavarría, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA ANTONELLA VITALE (D.N.I. 28.162.859). Azul, 24 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MATILDE GRIFFITHES FERNANDEZ de de ROSA y/o MATILDE GRIFFITHES. Olavarría, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO MIGUEL ACOSTA (D.N.I. Nro. 31.299.839). Azul, 24 de abril de 2019. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VELEDA. La Plata, 30 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA GALLARDO. La Plata, 30 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AURO BEATRIZ GRACIELA CANDELARIA (DNI 3915105). Azul, febrero 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RICARDO LUIS PAROLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 29 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA NOEMÍ LOS ARCOS (M.I: 1.181.792) e IGNACIO ANÍBAL ALVAREZ (M.I: 5.351.246). Azul, 23 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA GENCO (D.N.I. 22.541.290). Azul, 23 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINI MIRTHA ORIETA (LC 3937243). Azul, abril 3 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA FINET (D.N.I.: 10.100.834). Azul, 1 de marzo de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juez de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor MERCAPIDE, MARIO OSCAR. Las Flores, 12 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado, Juzgado de Paz Letrado Las Flores.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ JORGE MARIO EDUARDO (DNI 22803210). Fdo. Dr. Santiago Ramon Nosedá, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIMINELLI PEDRO LUIS (LE 5351254). Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA MARGARITA ALICIA MATTEO, DNI 3841566. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GLADYS ESTER DEVINCENZI. Mercedes, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO RUBEN LOPARDO, DNI 12506977. Bolívar, 26 de marzo de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARTÍN Y JAHNS ELZE ELFRIDE. Morón, 12 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de la señora NELIDA TERESA LOPEZ DE OSORNIO. Las Flores, de 2019. Dr. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER BONAVIDA. General Conesa, 15 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti. Secretaria única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELSA CARMEN SCARSO. Alberti, de mayo de 2019

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor ANDRES OSVALDO RUMIANI. Las Flores, 7 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIGIURI JOSE. Bolívar, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN AGUSTIN KELLY, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Suipacha, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ ALMIRO ROBERTO. Bolívar, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña. Juez, Secretaria N° U a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los Herederos y Acreedores de doña PEREZ HILARIA HORTENSIA. Mercedes, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO BERUTI. San Isidro, 2 de mayo de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALASI BRAIAN NAHUEL. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don CARLOS OSCAR RABA (DNI N° 5.302.942). Mar del Plata, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRAL, GRACIELA ADELINA. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Instancia en lo Civil N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Micucci Olimpia Angela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°47810-2018), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña OLIMPIA ANGELA MICUCCI a fin de que hagan valer sus derechos. Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO, ADELA MERCEDES. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO AGUADO, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Mercedes, 2 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ LUIS ANTONIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRIESTINA INMACULADA MIGLIANO, D.N.I. 93.189.256 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Migliano Triestina Inmaculada s/ Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-1422-2019 (RGE: MP-1422-2019). Mar del Plata, 13 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE ARIAS. Lomas de Zamora, abril de 2019.e

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercia N°2 (dos), secretaria única, del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS SERIOLI. Morón, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ETELVINA MANCEBO, D.N.I N° 1.768.092 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mancebo Etefvina s/ Sucesion Ab-Intestato", expte. N° **MP-41620-2018** (RGE: MP-41620-2018). Mar del Plata, 15 de abril de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ANGELICA LEGNANI. Nueve de Julio, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CAITANO. Mar del Plata, 3 de mayo de 2019. Mariela Hebe Carrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ALBARADO ROJAS. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAO AUGUSTO PATO MAURICIO. San Isidro, mayo de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANTESE LUIS y GUAZZARONI ADELINA, 9 de Julio, 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCIO LAURA MABEL y LOPEZ JOSEFA. San Isidro, 3 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JULIO VELAY. Bahía Blanca, 22 de abril de 2019. Juan E. Viglizzo, Secretario.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JESUS ROLDAN. La Plata, 23 de abril de 2019. Vanina Analia Tortora, Auxiliar Letrada, Abogada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los referidos causantes Doña MARIA JUANA WYTOWYCZ y Don RICARDO SIXTO RINCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2019.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR ARNALDO TAPIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Moro Liliana Elvira s/ Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-8077-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORO LILIANA ELVIRA, D.N.I N° 10.352.627. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de BARCELONA OFELIA IRMA RENE. La Plata, 15 de abril de 2019. Roman Albertengo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CHIAPPE. San Isidro, 03 de mayo de 2019. Dra. María Ines Prijmaczuk, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATORI ROSA JULIA. Bahía Blanca, veintidós de marzo de 2019. Claudia A. Verna, Secretaria.
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO PEREZ. Bahía Blanca, 26 de Abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.
may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO GABRIEL DURAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.
may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 18 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO OSCAR y de GOMEZ ALBERTO NAHUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata, 17 de abril de 2019. María Victoria Sagarra, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MABEL SARA DAVIS y HUGO RICARDO REDONDAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de abril de 2019. María Damiana Frías,

Secretaría.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIS MICAELA COLONTONIO o GLADIS MICAELA COLANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaría.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA APOLONIA SCHWAB SIMON. Coronel Suárez, 24 de abril de 2019. Marcela Andrea Warner, Secretaría.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 23, a cargo del Dr. Hector Daniel Arca, Secretaría Única a cargo Dr. Cristian Ariel Pereda, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante CESARETTI ANTONIOLI ELBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados s/ Sucesion Ab-Intestato. La Plata, 26 de marzo del 2019. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUILODRAN ROMINA CECILIA. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaría.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESCHINI CARLOS NAZARENO. San Isidro, 3 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el /la causante FRANCISCO SEGUNDO AIRASCA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaría.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS YABOUR. Quilmes, 9 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE ZURITA. La Plata, 8 de abril de 2019. Juan José Montolivo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGINIA CATALINA QUARESIMA. Saladillo, 29 de abril de 2019. Marta Susana Palomba, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL NUÑEZ. La Plata, 29 de marzo de 2019. Yanina Analía Tortora. Auxiliar Letrada-Abogada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINATTO JUAN BAUTISTA y ROTELA DOLORES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de mayo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ema Sapiae, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA ESCOLASTICO GODOY. Banfield, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN BERNARDO VELAZQUEZ. Olavarría, de mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ SERAFIN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de mayo de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CARLOS EDUARDO SCANFERLA". La Plata, 3 de Mayo de 2019. Mariela Montenegro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARELA MIRTA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 18 de febrero de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIRAFFA VICENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 3 de mayo de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: TRES del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ABEL SOTELO QUIÑONES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOVECCHIO CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE BAEZ EMIGDIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 3 de mayo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UIBOPUU JUTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 3 de mayo de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADI BEATRIZ SOLDATTI. San Justo, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PABLO TAVACCA. San Isidro, 15 de abril de 2019. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE COMPAGNUCCI. San Isidro 1° de abril de 2019. Juan Andrés Gasparini, Secretario Int.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CACERES. San Isidro, 12 de abril de 2019. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GRACIELA PAULINA MARIA MONTERO. San Isidro, 27 de febrero de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMÍ MASSARO por el término de 30 días. San Isidro, 29 de abril de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUILLERMINA TEN HOEVE. San Isidro, 25 de abril de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LUJÁN HULGICH. Ramallo, de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELIDA VILLALBA. San Isidro, 4 de abril de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL NAZARENO SALDIAS para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. San Nicolás, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLARDONI ROMERO JUAN CARLOS. San Isidro, 28 de febrero de 2019. Firma Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY RAMONA INOCENCIA. San Isidro, 24 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO AITOR MORANDINI. San Isidro, 1° de abril de 2019. Marcela A.Rodriguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESITA SALA. San Isidro, 19 de abril de 2019. Alejandro E. Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR GABRIEL NICOLINI. San Isidro, 18 de marzo de 2019. Juan Andrés Gasparini, Secretario Interino.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA DEL SOCORRO QUIROGA. San Isidro, 7 de diciembre de 2018. Alejandro E. Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARAGIONE JOSE MARIA. San Isidro, 29 de octubre de 2018. Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO GARCIA. San Justo, mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DIONICIA GOTUSSO. San Justo, 03 de mayo de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA ESPOSITO. San Justo, 30 de abril de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de General Alvear, cita y emplaza por el término de treinta 30 días a herederos y acreedores de LIEVANA, DANIEL ATANASIO y GOMEZ, CRISTINA EDELMIRA. General Alvear, 26 de septiembre de 2.018. Dra. María Virginia Paoltroni, Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARNEDA. San Justo, 03 de mayo de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO REY. San Justo, 03 de mayo de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LACOMBE ENRIQUE MAXIMO. San Nicolás, 7 de febrero de 2018. Diego Rogelio Lopez, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS EZEQUIEL. San Isidro, 10 de diciembre de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA OFELIA BALLESTERO. Chacabuco, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalque, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza, por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS EDUARDO CHICLANA DNI 13.988.565. Tapalque, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANALLO JUAN. San Justo, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA FILOMENA PECHERICA. San Nicolás, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL RAÚL MORANDIN. San Nicolás, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTA CEBALLOS. Morón, 3 de mayo de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIGIURI PASCUAL. Bolívar, abril de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO LLANES. Pergamino, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia

de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ROVETA RODOLFO ERNESTO, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA APA DE PALO y EDUARDO SUAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DEL CARMEN TABORDA. Olavarría, mayo. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los referidos causantes Doña MARIA JUANA WYTOWYCZ y Don RICARDO SIXTO RINCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ FELICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de mayo de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - Dra. María Isabel Gogorza T^{IV} F^o109 CPALZ, Legajo Provincia 26946-5, Monotributo, CUIT 27-11454018-3, Ingresos Brutos N 901-306565-8 manteniendo el domicilio legal constituido y, con domicilio electrónico en 27114540183@notificaciones.scba.gov.ar, casilla de correo isabelgogorza2017@gmail.com a V.S. en autos caratulados CHICLANA CARLOS EDUARDO S SUCESION (Exte 5436/2019) digo: Adjunta comprobante de pago tributario del edicto judicial para que proceda la correspondiente publicación del mismo en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELLOSO. Zárate, 10 de abril de 2019.